

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2296 - 2020

12 AGO 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.49,619,947.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS Y CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.45,695,201.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chiquimula, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por el monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.49,619,947.00), de créditos presupuestarios incrementados y CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.45,695,201.00), de créditos presupuestarios disminuidos, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 43 de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.49,619,947.00) de créditos presupuestarios incrementados y CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.45,695,201.00) de créditos presupuestarios disminuidos a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	45,695,201.00	49,619,947.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	4,974,060.00	
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	1,618,174.00	

2296 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

12 AGO 2020

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	11,115,260.00	16,182,980.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	17,456,445.00	17,456,445.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		9,475,520.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	2,697,881.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1,792,240.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	2,586,677.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	3,454,464.00	6,505,002.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenidas en los comprobantes forma RP números 299, 300, 301, 303, 304, 331, 336 y 337, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL			45,695,201.00	49,619,947.00
299	RP	21	4,974,060.00	
300	RP	21	1,618,174.00	
301	RP	21	11,115,260.00	16,182,980.00
303	RP	21		9,475,520.00
304	RP	21	2,697,881.00	
331	RP	21	17,456,445.00	17,456,445.00
336	RP	21	4,378,917.00	
337	RP	21	3,454,464.00	6,505,002.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", integrada de la siguiente manera:

FF	DÉBITO (Q.)	CRÉDITO (Q.)
TOTAL	45,695,201.00	49,619,947.00
21	45,695,201.00	49,619,947.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El

2296-2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

12 AGO 2020

Progreso, Santa Rosa, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chiquimula, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariécos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIÉCOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]